

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Bilbao, 23 de noviembre de 2010

**Asunto: Reforma parcial del Sistema de Gobierno Corporativo de Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida con fecha 19 de octubre de 2010 por Iberdrola, S.A. (en adelante, “**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), con número de registro de entrada 2010/131.752, ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con la reforma parcial del Sistema de Gobierno Corporativo de Iberdrola:

- (i) Modificar los Reglamentos del Consejo de Administración y de sus Comisiones de Auditoría y Cumplimiento (que pasa a denominarse “Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo”) y de Nombramientos y Retribuciones.
- (ii) Aprobar el Reglamento de la nueva Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de Iberdrola.
- (iii) Modificar otras normas y procedimientos internos del Sistema de Gobierno Corporativo de Iberdrola y, en particular: el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Iberdrola, S.A. y su Grupo de Sociedades, el Código de Conducta Profesional del Grupo Iberdrola (que pasa a denominarse “Código Ético de Iberdrola, S.A. y su Grupo de Sociedades”), el Código de Separación de Actividades de las Sociedades del Grupo Iberdrola con Actividades Reguladas en España, el Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección de Iberdrola, S.A., el Protocolo de actuación para la gestión de noticias y rumores sobre Iberdrola, S.A. y su Grupo de Sociedades, las Normas Internas para el Tratamiento de la Información Privilegiada de Iberdrola, S.A. y su Grupo de Sociedades, el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas de Iberdrola, S.A. y la Norma Interna sobre composición y funciones del Comité Operativo de Iberdrola, S.A.

El objeto de la reforma es reflejar la incorporación de la nueva Comisión de Responsabilidad Social Corporativa al Sistema de Gobierno Corporativo de Iberdrola e introducir aquellas modificaciones adicionales en los citados Reglamentos que sean precisas o



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

convenientes para incorporar las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras novedades legislativas recientes, así como proseguir la labor de perfeccionamiento de las normas que componen el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Asimismo, es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la próxima Junta General de accionistas de Iberdrola la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de accionistas con el mismo propósito descrito anteriormente.

Atentamente,

Iberdrola, S.A.  
El Secretario General y del Consejo de Administración